

# ESTUDIOS SOBRE EDUCACIÓN

REVISTA SEMESTRAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN. FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

25

DIC. 2013



Universidad  
de Navarra



---

# La familia occidental en el siglo XXI: una perspectiva comparada

## *Western Family in the XXIst Century: a Comparative Perspective*

---

**MARÍA JOSÉ GARCÍA RUIZ**

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)  
mjgarcia@edu.uned.es

**RAFAEL FERMÍN SÁNCHEZ BAREA**

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)  
rafaelfermin@edu.uned.es

**Resumen:** El estudio riguroso de la institución familiar constituye una grave omisión epistemológica de la disciplina de la Educación Comparada. Los fenómenos de la globalización y el postmodernismo están impactando de lleno en la naturaleza y los rasgos de la familia, impregnándola de valores economicistas y laicistas, y promoviendo la aceptación de una miríada de modelos familiares de nuevo cuño. Pese a la atomización de la unidad familiar tradicional, esta institución sigue desempeñando variadas y relevantes funciones sociales en el siglo XXI. La embestida uniformizadora de la globalización no ha impedido el desarrollo de políticas familiares mundiales notablemente diversas y heterogéneas.

**Palabras clave:** globalización; postmodernismo; función social; políticas familiares.

**Abstract:** The rigorous study of the family institution reveals to be a serious epistemological omission of the discipline of Comparative Education. The phenomena of globalization and postmodernism are strongly impacting the nature and features of the family, by means of pervading it with economic and secular values, and by promoting a wide array of new familiar models. In spite of the atomization of the traditional familiar unity, this institution continues to develop relevant social functions in the XXIst century. The standarization onslaught of globalisation has not impeded the development of greatly diverse and heterogeneous world family policies.

**Keywords:** globalization; postmodernism; social function; family policies.

LA TEMÁTICA DE LA FAMILIA: UNA IMPORTANTE OMISIÓN  
EPISTEMOLÓGICA DE LA DISCIPLINA DE LA EDUCACIÓN COMPARADA

Pese a la extraordinaria relevancia de la temática de la familia, lo cierto es que, hasta la fecha, la disciplina de la Educación Comparada apenas se ha dedicado a la misma. En los departamentos universitarios españoles, esta área de la educación en la familia ha tendido a ser analizado por aquellos académicos típicamente de Teoría de la Educación. El objeto específico de estudio de la disciplina de la Educación Comparada ha sido establecido y asumido de forma general como “el análisis de los *sistemas educativos* operantes en el mundo de hoy” (García Garrido, 1991). Esta definición, en la práctica investigadora de los cultivadores de esta ciencia, se ha concretado con frecuencia en el análisis de los aspectos históricos, organizativos, curriculares y didácticos de los diversos sistemas educativos mundiales. Pese a que la Educación Comparada es una ciencia analítico-sintética, y en dicho análisis la ciencia de la Sociología se revela crucial, quizá los comparatistas hemos acudido a ella desde un prisma puramente metodológico, sin abordar las relevantes cuestiones, entre ellas la familia, que aborda esta ciencia. Así, un análisis de los escritos publicados en las revistas más relevantes de Educación Comparada nos confirma el argumento de la escasísima atención que la temática de la familia ha tenido en la disciplina comparativa. La revista con más solera y tradición en los estudios comparativos es la norteamericana *Comparative Education Review*, patrocinada por la *Comparative and International Education Society* y editada por la *University of Chicago Press*, la cual se publica desde el año 1957. Una revisión exhaustiva de los índices de los diversos volúmenes publicados desde el año 1957 al actual año 2013 revela que, en más de cinco décadas de publicación científica, esta revista sólo posee *un* artículo de la temática de la familia, que es un estudio de caso sobre esta realidad en China (Hawkins, 1976).

Una mirada a la revista británica *Comparative Education*, editada por *Routledge*, que también es una publicación periódica puntera en nuestro ámbito, revela un panorama similar. De las cinco décadas que lleva en funcionamiento esta revista (desde el año 1964 hasta el año 2013), *no hay un solo artículo* en sus diversos volúmenes publicados dedicados a la temática de la familia. Por último, la *Revista Española de Educación Comparada*, órgano de expresión de la Sociedad Española de Educación Comparada (SEEC) publicada de forma conjunta por la Sociedad Española de Educación Comparada (SEEC) y por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), revela la misma omisión. Esta revista es más joven y comenzó su andadura en el año 1995. Desde esa fecha hasta el año 2013 *ningún* artículo aborda la temática de la familia. Las tres revistas citadas, muy representativas de lo que es

el panorama internacional en investigación comparativa, suelen abordar en sus números cuestiones de sistemas escolares en el mundo, reformas educativas, aspectos como el debate en secundaria de la comprensividad *versus* la diversidad, la formación de profesores en prisma internacional y, más recientemente, cuestiones de evaluación educativa y rendimiento escolar. De manera que podemos afirmar con certeza que la temática de la familia constituye, en el pasado y en el presente, una grave omisión epistemológica del ámbito de la Educación Comparada que este artículo se propone parcialmente subsanar.

El presente artículo apunta también a valorar el impacto en la institución familiar de los dos fenómenos supranacionales de mayor incidencia en el siglo XXI (ie. la globalización y el postmodernismo), y a analizar el mayor o menor grado en el que la familia desarrolla las funciones sociales tradicionalmente asignadas a esta institución. Por último, el artículo pretende, si bien de manera escueta y puramente introductoria, esbozar el carácter y la naturaleza de las políticas familiares en algunos países del ámbito occidental y en Corea del Sur, con el objeto de destacar y evidenciar la heterogeneidad de dichas políticas en nuestro mundo globalizado.

#### MARCO CONTEXTUAL DE LA FAMILIA OCCIDENTAL EN EL SIGLO XXI: LOS FENÓMENOS DE LA GLOBALIZACIÓN Y EL POSTMODERNISMO

El análisis científico de la temática de la familia, y el mismo núcleo familiar en las diversas sociedades occidentales, han recibido un fuerte impacto de los dos fenómenos que se han desarrollado a nivel mundial desde hace unos años: la globalización y el postmodernismo. Por la gran relevancia de estos dos fenómenos en la temática y en la vida cotidiana de la familia, en las líneas que siguen vamos a analizar estos dos fenómenos y las consecuencias que presentan para la teoría de la familia y para la misma realidad familiar.

Así como hay encendidos debates acerca del carácter moderno o postmoderno de nuestra actual realidad histórica, hay una notable unanimidad entre los académicos en relación al impacto del fenómeno de la globalización. La globalización ha sido definida por académicos como Dale como un “cambio paradigmático” (Dale, 2000, p. 89) y por autores como Cox como un “cambio ontológico” (Cox, 1996). Y académicos como Lingard y Rawolle han especificado que la globalización ha determinado el tránsito a una realidad política de corte “post-Westfaliana” que se ha concretado en un paso del *gobierno* a la *gobernanza* en la política educativa (Lingard y Rawolle, 2010, p. 36). La nueva *gobernanza* se refiere a una toma de decisiones en red, que es inclusiva del sector privado y de organizaciones más allá del Estado-nación. Hay académicos que afirman que interpretaciones recientes de las conse-

cuencias de la idea del Estado-nación autónomo debidas a la globalización económica y política han puesto en cuestión la importancia, e incluso, la supervivencia del Estado (Dale, 2000, p. 89). Tan profundo es el impacto de la globalización para estos académicos, que ellos instan a la sustitución de la “Sociología por la Globología”, siendo esta última la ciencia de la “realidad colectiva del orden mundial” (Bergesen, 1980, pp. 1-12). Dichos académicos, además, afirman el carácter obsoleto de la Sociología como ciencia, dado que esta disciplina se ha ocupado, esencialmente, del análisis de la Modernidad, y según ellos estamos ya en los umbrales de la Postmodernidad.

En principio, y debido al “hiperliberalismo” (Dale, 2000, p. 99) y neoliberalismo que definen al proceso de la globalización, el Estado está obligado a cambiar, tanto en su rol como en su constitución, para acomodarse y adaptarse a las demandas de la economía global. Los Estados-nación han alterado sus propias políticas para funcionar en la nueva arena internacional, y ello ha afectado sus procesos de elaboración de la política. Como afirma Dale, “el Estado puede desempeñar sus responsabilidades nacionales sólo priorizando sus responsabilidades extranacionales” (2000, p. 95).

Hay particularmente dos rasgos de la globalización que impactan de lleno en la teorización de la familia y en la vida cotidiana del núcleo familiar en las sociedades occidentales. Estos rasgos son el *neoliberalismo* que caracteriza a este fenómeno, y las *nuevas tecnologías* que han posibilitado la expansión y el asentamiento de la globalización. En lo que respecta al primer rasgo podemos afirmar que es patente el carácter netamente economicista de la globalización. De hecho, hay definiciones de la globalización que afirman que este fenómeno “constituye una nueva y específica forma de relación entre los Estados-nación y la economía mundial” (Dale, 2007, p. 48) por la cual “los gobiernos nacionales son constreñidos a buscar la modernización de sus economías nacionales (...) y a potenciar la capacidad de competición internacional de sus sistemas de bienestar nacionales” (Dale, p. 49). Como consecuencia de la teleología netamente economicista de la globalización, los sistemas políticos occidentales, y el clima social y familiar general, se rigen por criterios y retóricas en las que “no es la personalidad de los sujetos la que se pone como meta del proceso educativo, sino el *bienestar* de cada uno y de todos los miembros de la comunidad nacional” (García Garrido, 1991, p. 106; la cursiva es nuestra). La familia occidental está inmersa en este contexto y, en ocasiones, si no está alerta a los efectos adversos de esta corriente, puede dejarse llevar por ella. Las consecuencias en la familia, y en sus miembros, de conducirse por la mera búsqueda del progreso material pueden derivar en un “alto grado de relajación moral y de infelicidad” (García Garrido, 1991, p. 109). El antídoto más poderoso frente a ello

es, en esta como en otras dimensiones, el cultivo de la espiritualidad compartiéndola en familia.

Hay otro aspecto de la globalización que impacta especialmente en la vida familiar occidental, y son las nuevas tecnologías. La globalización es un fenómeno dependiente de las nuevas tecnologías, que son las que han posibilitado la expansión y el arraigo de este fenómeno. Hay abundante bibliografía que aborda el impacto de las TICs en la vida familiar (por ejemplo, Loscertales Abril, 2006; Arza Porras, 2010, etc.). Quizá el impacto mayor de las TICs en la vida familiar ha radicado en la competición actual de la familia y las TICs en la condición de ambos de transmisores de valores e información, que no siempre son coincidentes, función que antes era patrimonio único de la familia, ayudada por la escuela. Los progenitores actuales poseen el imperativo de adentrarse y adquirir un notable conocimiento de las nuevas tecnologías, y de realizar un rol supervisor de las TICs que utilizan sus hijos y del tiempo que dedican a las mismas.

El segundo fenómeno actual que ha impactado de lleno en la teorización sobre la familia y en la vida cotidiana de la misma es el postmodernismo. De entrada hay que decir que no hay unanimidad entre los académicos acerca del carácter moderno o postmoderno de la sociedad actual. Han aparecido muy interesantes publicaciones, como la editada por Smith y Webster (1997) que recogen apasionantes debates que enfrentan a académicos denominados “modernos” y a aquellos otros que se proclaman “postmodernos”. Así, académicos “postmodernos” como el británico Peter Scott aducen argumentos epistemológicos, sociológicos, económicos, políticos y tecnológicos que justifican, a su parecer, el carácter *postmoderno* de la sociedad actual. Sus radicales propuestas en materia de enseñanza superior incluyen sugerencias de “desinstitucionalización” del conocimiento (Scott, 1997, p. 36) y, a la postre, terminan en interrogantes rupturistas acerca de “¿la muerte de la universidad?” (Smith y Webster, 1997, p. 106). Frente a estas propuestas, académicos “modernos” como el británico Paul Filmer insisten en que “la lógica de los *posts* (*postmodernismo*, *postestructuralismo*) es una que informa la teoría especulativa, pero no es aún una socio-lógica ni tiene, por ello, correlatos institucionales sociales o culturales sustanciales” (Filmer, 1997, p. 57). Los rasgos con los que, típicamente, se vincula la Modernidad en los análisis de diversos autores que han estudiado este período histórico son los de Cristianismo, Europa, occidente, racionalismo, empirismo, universalismo, pragmatismo, idealismo, normativismo, tradición, moralidad, historia, convenciones, virtudes, identidad definida, seguridad existencial y certidumbre (García Ruiz, 2011). La modernidad ilustrada se ha extendido ya por tres siglos. Las enormes transformaciones que han tenido lugar desde el último tercio del siglo XX han sido abordadas intelectualmente por algu-

nos filósofos de vanguardia como Michel Foucault (1926-84), François Lyotard (1924-98) y Jacques Derrida (1930-2004), dando lugar al movimiento filosófico del Postmodernismo. Para el historiador Sotelo, el concepto de Postmodernidad implica una ruptura semejante a la que ocurrió con la aparición del Cristianismo, y supone que éste habría llegado a su fin (Sotelo, 2003, p. 58). Para este académico Nietzsche sería el filósofo que anuncia la Postmodernidad, al llevar a sus últimas consecuencias la crítica radical de lo cristiano. Pensar la Postmodernidad, en último término, consiste en hacerse cargo de la “muerte de Dios” con todas sus implicaciones. La Postmodernidad no sería otra cosa que una interpretación del mundo consecuentemente atea (Sotelo, 2003, p. 59).

Si la Modernidad se vincula a ideas de transición continuada, Cristianismo, Europa, racionalismo, universalismo, normativismo, tradición, moralidad, historia y virtudes, la Postmodernidad se asocia a ideas de ruptura, cultura de lo nuevo, movilidad, aceleración en la historia, discontinuidad, nuevo valor atribuido a lo transitorio, lo esquivo y lo efímero (Habermas, 1988, p. 89), relativismo, rebelión contra todo lo que es normativo, contra la tradición, y posthistoricismo (García Ruiz, 2011a).

Hay tres aspectos del postmodernismo que están impactando de lleno en el núcleo familiar de Occidente. El primero deriva de la celebración por las perspectivas postmodernas de “la diversidad, la diferencia y las voces del otro”. El segundo aspecto deriva de la vocación netamente relativista del postmodernismo. El tercero, más drástico que los anteriores, deriva de la corriente laicista y atea que proclama este nuevo momento histórico. En lo que atañe a la legitimación del postmodernismo de la diferencia y las voces del otro, el principal impacto de este rasgo epistemológico en la sociedad occidental y el núcleo familiar radica en el alejamiento del modelo ortodoxo tradicional de familia, y la aceptación como modelos naturales de una variada gama de nuevos modelos familiares (ie. familia monoparental, familia singularizada, familia de madre soltera, familia de padres separados, familia simultánea, familia compuesta, unión de hecho, matrimonio homosexual, etc.). El principal inconveniente de la legitimación de estos modelos heterodoxos de familia, es que con frecuencia, como veremos en el epígrafe siguiente, estos nuevos modelos no pueden desarrollar la totalidad de funciones plenificantes que sí realiza una familia ortodoxa, con el correspondiente perjuicio para sus miembros y, muy especialmente, para los menores. El relativismo es un aspecto del postmodernismo que tiende a expandirse. De entre todos los aspectos de esta nueva época histórica, quizá este es el que más enérgicamente ha sido rechazado por los académicos y está haciendo un grave daño a la sociedad occidental y a la unidad familiar. Bajo el escudo de que todo “*depende*”, se obvian, siguiendo criterios hedonistas y de conve-

nencia momentánea, grandes preceptos cristianos y humanos cuyo respeto sí conduce a la entrega generosa y a la felicidad humana auténtica. Se nos dice en el Salmo 118 “hace tiempo comprendí que tus preceptos los fundaste para siempre”. Y es que hay grandes verdades, como los requisitos y exigencias del amor humano evangélico que, si bien son muy exigentes, también son conducentes a la felicidad humana plena y auténtica garantía de la misma.

Por último, el ateísmo postmoderno también está permeando la sociedad occidental y el núcleo familiar. Los autores de este artículo pensamos que todo en lo que está Dios es fuerte. Que el amor y la Palabra de Dios son fuentes de vida. Y que todo aquello vacío de Dios está destinado, a la postre, a la muerte. No albergamos ninguna duda de que en muchos rasgos que, por desgracia, caracterizan a la sociedad occidental actual y a sus familias (ie. elevada tasa de divorcios, divorcio express, soledad de los mayores, etc.) se deben a la ausencia de Dios en sus miembros.

En todo caso, estos dos fenómenos de la globalización y el Postmodernismo están impactando también en las funciones desempeñadas por la familia occidental, hecho que analizamos en el epígrafe siguiente.

#### LAS FUNCIONES DE LA FAMILIA EN EL SIGLO XXI

Diversos autores sostienen que la familia está en condición de crisis y de disolución incipiente (Mitterauer y Sieder, 1989, p. 71). Hay académicos que profetizan que la familia desaparecerá como forma social. En esta línea, académicos radicales predicen la muerte de la familia. La predicción de la muerte de un fenómeno, una institución o una realidad social es un rasgo típico del pensamiento y de los argumentos postmodernos, cuyo espíritu rupturista apunta a anular las realidades modernas y a afianzar formas diversas y alternativas que, en muchas ocasiones, sólo están incipientes en la sociedad. En otro trabajo (García Ruiz, 2011a, p. 43) hemos denunciado que al postmodernismo “le falta tiempo y madurez”. Creemos firmemente que si historiadores de gran prestigio como Ignacio Sotelo, de la Universidad Libre de Berlín, señala un tramo de cinco siglos que se han necesitado para marcar el paso de la Antigüedad a la Modernidad, no podemos pretender resolver el paso de la Modernidad a la Postmodernidad en una década. Por más que nuestro tiempo actual sea más acelerado que antes. Compartimos más bien la visión de Habermas (1988, p. 88) cuando afirma que el proyecto de la Modernidad no está aún concluido y que tiene mucho que ofrecer. Y que, en todo caso, dicho proyecto debe tener como rasgo característico y como forma procedimental, la idea de una “transición continuada”, de una “relación renovada” con los movimientos históricos anteriores y posteriores a la misma.



Académicos como Mitterauer y Sieder (1989, p. 71) afirman que tanto diversos científicos sociales como sociólogos familiares han detectado una “clara y reconocible tendencia hacia la pérdida de funciones por la familia”, y que estos procesos son parte de una tendencia a largo plazo en el desarrollo. Si bien estamos de acuerdo en el hecho de que el cese en el desempeño de ciertas funciones por la familia se produjo por la adopción de dichas funciones por instituciones sociales existentes o de nueva creación (ie. escuelas, comunidades y, sobre todo, el Estado), y si también compartimos la visión de que el número de funciones de la familia moderna ha disminuido en relación a la variedad de funciones que desempeñó en tiempos pasados, no podemos sino afirmar que, en estos primeros años del siglo XXI, las funciones que desempeña la familia son de tal riqueza y relevancia, que las sociedades occidentales dañarían gravemente su estabilidad y firmeza de no existir esta institución.

Podemos enumerar hasta siete funciones que, históricamente, ha desempeñado la familia. No todas ellas siguen siendo desempeñadas por la familia contemporánea. Pero otras sí, pese a la apariencia contraria de ello. Quizá la función que más claramente ha desaparecido de los roles familiares es la *judicial*. El declive en la administración de la justicia por miembros de la familia fue acompañado del crecimiento de un sistema legal en el marco de funciones sociales ordenadas.

Hay autores que afirman una drástica reducción de las funciones *económicas* de la familia. Es cierto que el período de la Revolución Industrial liberó a la familia de sus funciones productivas. Desde comienzos del siglo XIX la ganancia salarial ha tenido lugar fuera de la familia en casi todas las secciones de la sociedad. Pero no es menos cierto que la función económica de la familia sigue plenamente vigente en estos tiempos de drástica crisis económica europea y de gran número de desempleados, con respecto a los cuales la familia constituye una segura tabla de salvación.

La función de *socialización* ha sido interpretada por diversos autores como “la función central de la familia” (Mitterauer y Sieder, 1989, p. 80). Afirman estos académicos que la escolarización obligatoria ha resultado en una reducción de las funciones de socialización de la familia. También, en relación con las funciones de *protección* de la familia, afirman que “con la seguridad social, las funciones centrales de ayuda y cuidado, asumidas hasta recientemente por la familia, han sido adoptadas por el Estado” (Mitteramer y Sieder, p. 78). A este respecto decir que, a nuestro parecer, ambas funciones, de socialización y de protección, continúan plenamente vigentes en el núcleo familiar. El que actualmente estas funciones sean compartidas con otras instancias, no significa que las familias hayan renunciado a su acción respecto de las mismas. De hecho, cada vez con mayor frecuencia se repiten casos del movimiento denominado *home schooling*, por el cual ciertas familias deciden socializar y proteger ellas mismas a los vástagos en el núcleo familiar, no en

los cauces socialmente establecidos para ello. No es que los autores de este artículo abogemos por esta modalidad de educación, pero es una muestra de la voluntad de muchas familias de seguir actuando con plena operatividad en la totalidad de sus funciones.

La función *cultural* de la familia es, quizá, una de las funciones que se ha incrementado en la familia. Es el mayor tiempo de ocio existente el que ha permitido a la familia desempeñar en mayor medida esta función. El disfrute del ocio es, en la sociedad occidental, una preocupación creciente, y la familia deviene cada vez en mayor medida una unidad de consumo.

Para el final dejamos dos de las funciones familiares que consideramos más primordiales: la función *reproductiva* y la función *religiosa* de la familia. En relación a la función reproductiva, podemos afirmar que esta función era la central y vital de las funciones antaño desarrolladas por la familia. Actualmente hay un declive estable en el índice de natalidad respecto del cual concurren diversos factores. Uno que nos parece crucial es el clima de materialismo existente, el cual se acompaña de actitudes que no revelan la generosidad y la entrega plena de la que gozaran las familias en épocas pasadas. Actualmente, las dos temáticas más candentes en relación a la función reproductiva de la familia radican en los métodos artificiales de concepción humana, y en la asignación de esta función reproductiva a los denominados matrimonios homosexuales. Ambas cuestiones reciben fuertes objeciones por parte de la Iglesia católica. En relación a la condición parental de los matrimonios homosexuales, nuestra principal resistencia tiene que ver con el hecho de que el adulto amado deviene un modelo que el menor imitará. El menor internaliza este sistema de roles para establecer la base de su propia personalidad (Musgrave, 1979, p. 52). No está probado, en este sentido, que la paternidad homosexual no tenga un influjo directo en la afirmación sexual de los niños.

“Las funciones religiosas de la familia fueron las primeras en expirar” (Mittler y Sieder, 1989, p. 73). Hemos comprobado la veracidad del dicho que afirma “la familia que reza unida, permanece unida”. Antaño la familia era una comunidad de oración. Consideramos que muchas de las actitudes y problemática familiar y social actual se solventarían con la práctica de los valores evangélicos de la entrega plena, la generosidad, la renuncia a sí mismo, el sacrificio, el abrazo de la Cruz, y el actuar de Cireneo con el otro. La Conferencia Episcopal Española viene advirtiendo desde hace años de la gran problemática que se ciñe sobre la realidad familiar: incomunicación en el seno de la familia, depreciación de la sexualidad, proliferación de la visión materialista y hedonista de la vida, permisividad poco responsable, debilitamiento progresivo de los lazos familiares, descenso en el espíritu de sacrificio de algunos padres, etc. (Conferencia Episcopal Española, 1979). Toda

esta crisis de principios, valores y convicciones se ve reflejada en el comportamiento religioso de las familias. Han desaparecido las prácticas religiosas en común. Lo cierto es que matrimonio y familia son realidades a un tiempo permanentes y dinámicas. En esa dimensión de permanencia de las familias, se sitúa la dimensión religiosa de las familias, y su exigencia de amor cristiano, pobreza y austeridad, justicia y verdad, paz y comprensión, diálogo y respeto, y espíritu de trabajo y alegría evangélica. La familia es escuela de estos valores evangélicos (Conferencia Episcopal Española, p. 12). Si una familia desea educar hijos maduros y felices, y fértiles para toda la sociedad, la religión católica le proporciona las herramientas para ello: la enseñanza y la práctica común de las obras de misericordia, y de las virtudes teologales y cardinales son dispositivos perfectos para la fecundidad personal, familiar y social.

Hay académicos que afirman que “el proceso secular por el cual la familia ha entregado sus funciones a formas sociales superiores es, en principio, irreversible” (Mitterauer y Sieder, 1989, p. 84). También afirman que “los nuevos modos de pensamiento del individuo y la sociedad rechazarían ese movimiento (de recuperación de funciones) como primitivo” (Mitterauer y Sieder, 1989, p. 85). Los autores de este artículo creemos que la realidad más actual desmiente por sí misma estas palabras: en estos duros años de recesión económica, la familia ha sido la única institución social que ha dado estabilidad y ha sustentado económica, social y personalmente a los miembros más desamparados, necesitados y en situación de desempleo de nuestra sociedad.

#### LA FAMILIA EN ALGUNOS PAÍSES PARADIGMÁTICOS. APUNTES SOBRE COREA DEL SUR, FINLANDIA, ALEMANIA, SUECIA Y ESPAÑA

Hablábamos al comienzo de este artículo del impacto de la globalización en todas las realidades sociales y académicas. Académicos como Stephen Carney instan a las epistemologías de las disciplinas científicas a comprender el evidente nuevo cosmos en el que están insertas: “el mundo social específicamente global en tiempo y espacio” (Carney, 2010, p. 125). Pese al extraordinario impacto de las instancias supranacionales y el peso de la *gobernanza* en el mundo actual, lo cierto es que, a comienzos del siglo XXI, los regímenes Westfalianos basados en el Estado-nación siguen vigentes, de modo que podemos afirmar el desarrollo conjunto y simultáneo de los regímenes Westfalianos y post-Westfalianos. En palabras clarividentes expresadas por McGinn (1997, pp. 41-57) aplicadas al ámbito educativo, “tras el flujo de la globalización, ningún sistema educativo difiere mucho de lo que era hace medio siglo”. O, como ratifica Dale, “las diferencias nacionales permanecen a pesar

de la expansión de la globalización” (Dale, 2007, pp. 48-62). El concepto clave que apuntala la vigencia de los regímenes Westfalianos en el ámbito educativo es el de “cultura escolar”, expresión que ha sido acuñada e introducida en el ámbito histórico-educativo en la segunda mitad de la década de los noventa del siglo XX por historiadores de la educación, en general europeos (Viñao, 2002, p. 70; McCulloch, 1994).

Trasladadas al ámbito de la familia que nos ocupa, las anteriores aserciones vienen a demostrar que, más allá del impacto de las instancias supranacionales y de la expansión de las ideas postmodernas facilitada por el impacto de la globalización, hoy por hoy las culturas nacionales específicas de cada país siguen determinando y siendo responsables, en muy buena medida, de las políticas familiares aplicadas en cada territorio nacional. En este sentido, para el análisis de la especificidad familiar en los casos nacionales, hemos escogido a los países de Corea del Sur, Finlandia, Alemania, Suecia y España. Los tres primeros países aludidos, Corea del Sur, Finlandia y Alemania, podríamos englobarlos y caracterizarlos como países de políticas familiares conservadoras. Por el contrario, los casos de Suecia y España son indicativo del desarrollo de políticas familiares progresistas en su suelo en los últimos años.

Entendemos por “política familiar”, siguiendo al sociólogo Lluís Flaquer, “las intervenciones de la Administración pública para facilitar recursos a las personas con responsabilidades familiares a fin de que puedan desempeñar las mismas en mejores condiciones” (Flaquer, 2000, p. 5).

Por políticas familiares “conservadoras” entendemos el marco ético y/o religioso que, pese a la separación moderna de la Iglesia y el Estado, política y socialmente envuelve, guía y determina la asignación de dichos recursos familiares (ie. en el caso de Corea del Sur, el Confucianismo; en el caso de Finlandia, el Luteranismo, y en el caso de Alemania, el Cristianismo y el Protestantismo).

Por políticas familiares “progresistas”, entendemos la existencia de un marco ético heterodoxo y plural, dispar a la ortodoxia de las confesionalidades tradicionales, y atento a los derechos individuales de cada miembro, más que a la relevancia del entero grupo familiar, en el desarrollo y la aplicación de la política familiar por un gobierno concreto en un momento histórico dado.

### *Comenzamos aludiendo al primer grupo de países*

Corea del Sur, obviamente, no pertenece al ámbito occidental al cual apunta el objeto de nuestro análisis. No obstante, hemos optado por abordar este país, pues constituye uno de los modelos más ortodoxos de estructura familiar tradicional y

conservadora, y es representante, además, de la estructura familiar de los países industrializados del Este Asiático. Toda la sociedad coreana, y muy particularmente la familia, se halla muy influenciada por la ética confuciana. El legado confuciano en las sociedades y familias del este asiático, si bien ha sido conceptualizado como “de continuidad eminente” (Kim, 2009, p. 857), ha recibido interpretaciones dispares, e incluso contradictorias, en relación a su relevancia y contribución a la modernización de los países que se engloban en este entorno geográfico. Hay académicos que inicialmente han atribuido a dicha tradición la ausencia de desarrollo en el Este Asiático, y otros, de forma más reciente, han atribuido a esa misma tradición el éxito económico y educativo (en PISA) de estos países. El éxito del desarrollo económico de los países recientemente industrializados del Este Asiático (Corea del Sur, Japón, Taiwan, Singapur, Hong Kong y ahora China) fue atribuido a su herencia común del Confucianismo, como algo equivalente a la ética protestante que contribuyó a la industrialización en Europa Occidental (García Ruiz y Arechavaleta Pintó, 2011, p. 210). Claves en los valores confucianos que han influido enormemente en la sociedad, la educación y la familia coreana se revelan parámetros como el trabajo duro, el mérito y la sobriedad, el estricto orden jerárquico de las relaciones sociales (atendiendo a la edad, género y estatus), fuerte estructura familiar, alto nivel de aspiración y de logro educativos, cooperación y lealtad al grupo/organización, piedad filial (ie. la obligación de respetar y obedecer a los padres, de cuidarles en su vejez, proporcionarles un buen funeral y rendirles culto tras su muerte, obligaciones que están escritas en el código civil actual), autoridad patriarcal y lealtad (los cuales generan interdependencia, obligación mutua y reciprocidad), academicismo y empleo de elementos propios del paradigma de la pedagogía formal. Podemos constatar que, pese a la embestida de la globalización, estas sociedades del Este Asiático mantienen su modelo tradicional de sociedad y familia, algo que también es apoyado por las instancias gubernamentales.

Finlandia posee un contexto político, cultural, geográfico y social muy peculiar que le ha permitido constituirse en país en defensa de los valores tradicionales. Académicos finlandeses de renombre como Hannu Simola, de la Universidad de Helsinki, afirman que “las opiniones políticas de los docentes de las escuelas comprensivas finlandesas son notablemente conservadoras” (Simola, 2005, p. 459). También expone que “los docentes de las escuelas comprensivas finlandesas se revelan pedagógicamente conservadores”. Si bien afirma que “hay una ausencia de gran evidencia empírica que respalde esta afirmación” (Simola, 2005, p. 461), expone la opinión de algunos investigadores británicos en visita de estudio a las escuelas finlandesas en 1996, los cuales afirman que “la enseñanza y el aprendizaje en las escuelas finlandesas son muy tradicionales, principalmente consistentes en una

enseñanza frontal a un grupo de estudiantes, sin apenas enseñanza centrada en el alumno (Simola, 2005, p. 462).

Hannu Simola afirma en sus escritos que “la escolarización no está confinada a la pedagogía, la didáctica o el currículo, sino que principalmente incorpora aspectos sociales, culturales, institucionales e históricos” (Simola, 2005, p. 457). Lo cual avala de alguna manera el tradicionalismo en la entera sociedad finlandesa, la cual se revela en un 85% muy comprometida con la religión luterana, y presenta rasgos tradicionales como una notable verticalidad administrativa, trazos orientales de corte autoritario e incluso totalitario, gran homogeneidad y notable consenso social.

El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud finlandés explicita que, en este país, “la familia es una unidad social básica esencial que proporciona a sus miembros la acogida y el afecto que se derivan de las relaciones humanas estables” (Ministry of Social Affairs and Health, 2006, p. 4). Finlandia revela diferencias culturales y mentales notables respecto a las demás sociedades nórdicas (Simola, 2005, p. 457), también en relación a su tradicionalismo cultural y familiar.

Un comparatista de relieve ha señalado como rasgo específico de Alemania el “amor por lo tradicional y propio” (García Garrido, 2005, p. 47). Este mismo académico señala que “no han desaparecido de Alemania ni las viejas tradiciones ni los rasgos que mejor han caracterizado a la población (...)”. “Hay que incluir entre las virtudes tradicionales del pueblo alemán el aprecio por la familia y la vida de familia” (García Garrido, p. 48). En un reciente informe del Ministerio Federal de Asuntos Familiares, Mayores, Mujeres y Jóvenes publicado en el año 2004 se analiza la situación de la familia en Alemania desde un prisma comparativo con esta realidad en los demás países de la Unión Europea. El informe comienza aludiendo a la realidad de las cambiantes estructuras familiares, el creciente número de familias de diversos orígenes étnicos, y los procesos demográficos actuales, como un fenómeno global que afectan y tienen un impacto fundamental en los sistemas de seguridad social de todo el mundo. En la actual era de internacionalización y globalización, asistimos a diferentes formas de vivir juntos. El informe subraya que todo esto está siendo objeto de debate por toda Europa. En su texto, el informe se plantea interrogantes como “¿estamos deviniendo una sociedad de solteros?”. “¿Está muriendo la ‘familia normal?’” (Federal Ministry for Family Affairs, Senior Citizens, Women and Youth, 2004, p. 4). El informe concluye que, más allá de todas las turbulencias e innovaciones actuales, hay un factor constante, que es la familia. Si bien, admite, que la familia de hoy tiene muchas más facetas que en tiempos anteriores, enfatiza que “los cambios en la forma externa de la familia no alteran el hecho de que la familia es todavía el elemento nuclear de la sociedad. La familia es y permanece el mo-

delo básico del espíritu comunitario en acción, y sólo una nación que es cercana y sensible a la familia es una nación con futuro. La aceptación de la familia es un credo político esencial, tanto en Alemania como en el resto del mundo” (Federal Ministry for Family Affairs, Senior Citizens Women and Youth, p. 3).

Suecia y España son países que, en los últimos años, vienen practicando políticas familiares que podemos denominar como *progresistas*. Al incluir a estos dos países bajo esta denominación, no queremos indicar la existencia en estos países de políticas idénticas. Sólo deseamos exponer dos modelos que se apartan de las políticas familiares tradicionales en Occidente.

Con frecuencia Suecia ha sido señalada como la nación más “moderna” y “avanzada” del mundo (Tomasson, 1970). De forma común, Suecia ha sido descrita como liderando las posiciones “más avanzadas” de las naciones industrializadas occidentales con las que se la compara (Popenoe, 1987). En la temática de la familia, diversos académicos sostienen la tesis de un movimiento en este país de trascendencia de la familia nuclear. El cambio tanto en el ideal cultural y en la realidad empírica distanciándose de la familia nuclear moderna, también llamada familia “victoriana” o “burguesa”, ha sido más rápido y más devastador en Suecia que en ningún otro país del ámbito occidental. En Suecia, el índice de celebración de matrimonios es el más bajo de todo el mundo industrial, y los índices de cohabitación no marital y de disolución familiar son los mayores de todo el mundo industrial.

En términos de política familiar, España ha alcanzado cotas de progresismo y de alejamiento y trascendencia del modelo familiar ortodoxo muy semejantes, e incluso superiores, a Suecia. La ratificación legal del denominado “matrimonio homosexual” por la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio, introdujo un profundo malestar a un importante sector de la sociedad española, y a la Conferencia Episcopal Española. De igual modo, la sanción del llamado “divorcio express” por la Ley 15/2005, supuso un varapalo a la institución matrimonial. Podemos afirmar que, dada la ostensible polarización de la sociedad española, la mitad de la población aplaude las reformas aludidas, y la otra mitad revela un rechazo frontal a las mismas. Hoy por hoy esta legislación no ha sido abolida, por lo que España, desde un punto de vista normativo, revela un progresismo en materia de política familia equiparable o superior a Suecia que no es compartido, como decimos, por una gran parte de la población.

## CONCLUSIONES

La disciplina de la Educación Comparada revela una grave omisión epistemológica visible en la práctica inexistencia de producción científica relativa al ámbito de la fa-

milia. En estos primeros años del siglo XXI, dos fenómenos de reciente aparición, la globalización y el postmodernismo, han impactado de lleno en la institución familiar tradicional. Estos fenómenos han aportado cuestiones positivas y también nocivas para la unidad familiar. Entre los elementos positivos de la globalización destaca la irrupción de las nuevas tecnologías que, bien empleadas, pueden enriquecer notablemente el extendido ocio de nuestra sociedad moderno-tardía. El postmodernismo también revela elementos potencialmente positivos, como la celebración de la diversidad y de la diferencia cultural en nuestro mundo plural. No obstante, estos fenómenos también revelan efectos nocivos para la unidad familiar. Entre los más dañinos de la globalización destaca la mera búsqueda del bienestar material y el alto grado de relajación moral y de infelicidad. Por su parte, el postmodernismo ha brindado también un fuerte relativismo y una intensa ola laicista que tampoco benefician a la institución familiar. Los autores de este artículo nos ubicamos en la postura de Habermas en su reivindicación de la aún vigencia del proyecto de la Modernidad en nuestra sociedad actual, y de todos los atributos y valores asociados a esta etapa histórica.

En lo que atañe a las funciones sociales de la familia, si bien hay académicos que han detectado una “clara tendencia hacia la pérdida de funciones por la familia” (Mitterauer y Sieder, 1989, p. 71), un breve análisis de la presencia de dichas funciones en la sociedad actual revela no sólo la vigencia de la acción familiar en el cumplimiento de sus roles económico, socializador, cultural, reproductivo y religioso, sino la imperiosidad de que continúe haciéndolo, dada la tabla de salvación que dicha acción ha supuesto para miles de ciudadanos en nuestros actuales tiempos de recesión económica.

Pese a la embestida uniformizadora de la globalización, los diversos países continúan revelando su especificidad cultural en el empleo de unas políticas familiares específicas a sus particulares contextos históricos, políticos, sociales y culturales. Países como Corea del Sur, Finlandia o Alemania desarrollan sus políticas familiares desde marcos éticos y/o religiosos imbricados en una confesionalidad tradicional, lo cual conduce a la potenciación y mantenimiento de modelos familiares tradicionales en estas sociedades. Países como Suecia o España han potenciado en los últimos años lo que hemos denominado políticas familiares progresistas, las cuales se han revelado más atentas a satisfacer los derechos individuales que a salvaguardar la unidad familiar en su conjunto. Solo evidenciar, a modo de reflexión final, que son precisamente los primeros países aludidos los que han destacado positivamente en las pruebas internacionales de rendimiento educativo, como PISA, y no los últimos países. Quizá el orden y cuidado familiar de los primeros modelos no desempeñe, después de todo, un rol menor en el rendimiento escolar nacional.



Fecha de recepción del original: 7 de febrero de 2013

Fecha de aceptación de la versión definitiva: 22 de marzo de 2013

## REFERENCIAS

- Arza Porras, J. (2010). *Familia y nuevas tecnologías: cómo ayudar a los menores para que hagan un buen uso de la televisión, el teléfono móvil, los videojuegos e Internet: guía para padres y madres*. Pamplona: Consejo Audiovisual de Navarra.
- Bergesen, A. (1980). *Studies of the Modern World System*. New York: Academic Press.
- Carney, S. (2010). Reading the Global. Comparative Education at the End of an Era. En M. Larsen (Ed.), *New Thinking in Comparative Education. Honouring Robert Cowen* (pp. 125-142). Rotterdam: Sense Publishers.
- Conferencia Episcopal Española (1979). *Matrimonio y familia*. Madrid: Conferencia Episcopal Española.
- Cox, R. W. (1996). *Approaches to World Order*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Dale, R. (2000). Globalization: A New World for Comparative Education?. En J. Schriewer (Ed.), *Discourse Formation in Comparative Education* (pp. 41-60). Frankfurt am Main: Peter Lang.
- Dale, R. (2007). Specifying Globalization Effects on National Policy. A focus on the Mechanisms. En B. Lingard y J. Ozga (Eds.), *The Routledge Reader in Education Policy and Politics* (pp. 48-64). London: Routledge.
- Federal Ministry for Family Affairs, Senior Citizens, Women and Youth (2004). *Families in Germany – Facts and Figures*. Berlin.
- Filmer, P. (1997). Disinterestedness and the Modern University. En A. Smith y F. Webster (Eds), *The Postmodern University? Contested Visions of Higher Education in Society* (pp. 48-58). Buckingham: SRHE / Open University.
- Flaquer, L. (2000). *Las políticas familiares en una perspectiva comparada*. Barcelona: Fundación “La Caixa”.
- García Garrido, J. L. (1991). *Fundamentos de Educación Comparada*. Madrid: Dykinson.
- García Garrido, J. L. (2005). *Sistemas educativos de hoy*. Madrid: Ediciones Académicas.
- García Ruiz, M. J. (2011a). La Educación Comparada: una disciplina entre la Modernidad y el Postmodernismo. *Revista Latinoamericana de la Educación*, 2, 40-59.
- García Ruiz, M. J. y Arechavaleta Pintó, C. (2011). ¿Cuáles son las razones subyacentes al éxito educativo de Corea del Sur? *Revista Española de Educación Comparada*, 18, 203-224.

- Hawkins, J. N. (1976). Family Planning Education and Health Care Delivery in the People's Republic of China: Implications for Educational Alternatives. *Comparative Education Review*, 20(2), 151-164.
- Habermas, J. (1988). Modernidad *versus* Postmodernidad. En J. Picó, *Modernidad y Postmodernidad*. Madrid: Alianza Editorial.
- Kim, T. (2009). Confucianism, Modernities and Knowledge: China, South Korea and Japan. In R. Cowen y A. M. Kazamias (Eds.), *International Handbook of Comparative Education* (pp. 857-872). London: Springer.
- Lingard, B. y Rawolle, S. (2010). Globalization and the Rescaling of Education Politics and Policy. Implications for Comparative Education. En M. Larsen (Ed.), *New Thinking in Comparative Education. Honouring Robert Cowen* (pp. 125-142). Rotterdam: Sense Publishers.
- Loscertales Abril, F. (2006). *La familia y los medios de comunicación: una guía para orientar a las familias sobre el uso de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías*. Madrid: Dirección General de Familia.
- McCulloch, G. (1994). *Educational Reconstruction: the 1944 Education Act and the 21st century*. London: Woburn Press.
- McGinn, N. F. (1997). De la globalización en los sistemas educativos nacionales. *Perspectivas*, 27, 41-57.
- Ministry of Social Affairs and Health (2006). *Finland's Family Policy*. Helsinki.
- Mitterauer, M. y Sieder, R. (1989). *The European Family*. Oxford: Basil Blackwell.
- Musgrave, P. W. (1979). *The Sociology of Education*. London: Methuen.
- Popenoe, D. (1987). Beyond the Nuclear Family: A Statistical Portrait of the Changing Family in Sweden. *Journal of Marriage and the Family*, 49, 173-183.
- Scott, P. (1997). The Postmodern University? En A. Smith y F. Webster (Eds.), *The Postmodern University? Contested Visions of Higher Education in Society* (pp. 36-47). Buckingham: SRHE / Open University Press.
- Simola, H. (2005). The Finnish miracle of PISA: historical and sociological remarks on teaching and teacher education. *Comparative Education*, 41(4), 455-470.
- Smith, A. y Webster, F. (Eds) (1997). *The Postmodern University? Contested Visions of Higher Education in Society*. Buckingham: SRHE / Open University Press.
- Sotelo Martínez, I. (2003). La invención de Europa: la realidad histórico-cultural de Europa. En García Garrido, J. L., García, M. J. y Valle, J. M. (Eds.), *La formación de europeos. Actas del Simposio de Barcelona* (pp. 23-60). Madrid: Academia Europea de Ciencias y Artes.
- Tomasson, R. F. (1970). *Prototype of Modern Society*. New York: Random House.
- Viñao, A. (2002). *Sistemas educativos, culturas escolares y reformas*. Madrid: Morata.